REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1500.092.20

Resolución Número

(090)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - NO. 20001006H4 DE 2020
OBJETO: CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE ARAUQUITA Y PUERTO RONDON

EL DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en el artículo 17 de la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 y la resolución 01698 del 08 de septiembre de 2020, mediante la cual se efectúa una delegación de funciones y:

CONSIDERANDO

Que mediante acto administrativo de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2020, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 20001006H4 de 2020, que tiene por objeto CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE ARAUQUITA Y PUERTO RONDON, distribuido por lotes así:

Lote 1 CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE ARAUQUITA.

Lote 2 CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se analizaron la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Coordinación del grupo administrativo y financiero, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del proceso es de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($760.000.000) INLCUIDO IVA, distribuidos de la siguiente manera:

Lote 1 TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000) INCLUIDO IVA.
Lote 2 TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000) INCLUIDO IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10820 expedido el dieciocho (18) de abril de 2020.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria junto con los demás documentos

fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 09 de septiembre de 2020.

Que durante el período establecido en el cronograma para la presentación de manifestaciones de interés en participar se inscribieron cincuenta y tres (53) interesados y el veintidós (22) de septiembre de 2020 se publicó en el SECOP II la lista de inscritos.

Que según consta en el cierre efectuado el veinticuatro (24) de septiembre de 2020, presentaron oferta los siguientes proponentes:

1)	CONSTRUCTORA VMJ LTDA
2)	JASA LTDA
3)	JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA
4)	GRUPO M&M CONSTRUCTORA SAS
5)	CONESTRUCTURAR SAS
6)	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
7)	UNION TEMPORAL AEROINVERSIONES
8)	PROSOI SAS
9)	JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR
10)	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS
11)	INFRAOBRAS SAS
12)	INGPRA SAS

Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2020 el Comité Evaluador designado por el Ordenador del Gasto se reunió con el fin de adelantar la evaluación de las propuestas presentadas, con base en los criterios definidos en el pliego de condiciones. Las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación, el cual fue publicado el día veintinueve (29) de septiembre de 2020 en el SECOP II.

Que durante la etapa establecida para el traslado del informe de evaluación se recibió documentación por parte de algunos proponentes participantes del proceso tendiente a subsanar lo observado en el informe de evaluación preliminar.

Que el día dieciséis (16) de octubre de 2020 el comité evaluador se reunió con el fin de adelantar el informe de evaluación definitivo, evaluando la información entregada y calificando los factores de ponderación según puntaje asignado en el pliego de condiciones, realizado de la siguiente manera según criterios de ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OFERTA ECONÓMICA

Num	Proponente	Evaluación	Asignación de puntaje
1	CONSTRUCTORA VMJ LTDA	No habilitado	
2	JASA LTDA	Habilitado	Según lote en que participa
3	JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA	No habilitado	
4	GRUPO M&M CONSTRUCTORA SAS	No habilitado	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - NO. 20001006H4 DE 2020
OBJETO: CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE ARAUQUITA Y PUERTO RONDON

5	CONESTRUCTURAR SAS	No habilitado	
6	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	Habilitado	Según lote en que participa
7	UNION TEMPORAL AEROINVERSIONES	No habilitado	
8	PROSOI SAS	No habilitado	
9	JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR	Habilitado	Según lote en que participa
10	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	Habilitado	Según lote en que participa
11	INFRAOBRAS SAS	No habilitado	
12	INGPRA SAS	No habilitado	

FACTOR DE CALIDAD

Num	Proponente	Asignación de puntaje
2	JASA LTDA	20 puntos
6	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	20 puntos
9	JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR	20 puntos
10	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	20 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Num	Proponente	Asignación de puntaje
2	JASA LTDA	10 puntos
6	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	10 puntos
9	JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR	10 puntos
10	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	10 puntos

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con el pliego de condiciones, se establece la siguiente secuencia de calificación para la oferta económica y método de ponderación de la propuesta económica, quedando como sigue:

1) Lote 1 – AEROPUERTO DE ARAUQUITA $380.000.000
2) Lote 2 – AEROPUERTO DE PUERTO RONDON $380.000.000

Método de ponderación de la propuesta económica

1) Lote 1 – AEROPUERTO DE ARAUQUITA Menor precio
2) Lote 2 – AEROPUERTO DE PUERTO RONDON Media Aritmética baja

ORDEN DE ELEGIBILIDAD – Lote 1

Num	Proponente	Valor Oferta económica	Puntaje oferta económica	Puntaje total	Orden elegibilidad
2	JASA LTDA	347.217.181	63,656	93,656	4
6	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	332.719.908	66,430	96,430	3
9	JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR	315.750.761	70,000	100	1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - NO. 20001006H4 DE 2020
OBJETO: CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE ARAUQUITA Y PUERTO RONDON

10	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	319.200.000	69,244	99,244	2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD – Lote 2

Num	Proponente	Valor Oferta económica	Puntaje oferta económica	Puntaje total	Orden elegibilidad
2	JASA LTDA	347.217.181	64,573	94,573	4
6	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	332.719.908	67,723	97,723	3
9	JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR	315.750.761	68,591	98,591	2
10	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS	319.200.000	69,340	99,340	1

Que las conclusiones del CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN DEFINITIVO se registran en el Informe de evaluación, el cual fue publicado el día diecinueve (19) de octubre de 2020 en el SECOP II.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y de conformidad con la recomendación del Comité de Contratación, el Director Regional Norte de Santander de la Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 20001006H4 de 2020, que tiene por objeto CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE ARAUQUITA Y PUERTO RONDON, distribuido por lotes así:

Lote 1 CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE ARAUQUITA al proponente JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Lote 2 CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON al proponente CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 20001006H4 de 2020, que tiene por objeto CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON, distribuidos por lotes así:

Lote 1 CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE ARAUQUITA al proponente JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR, identificado con la

cédula de ciudadanía No. 7.693.829 de Neiva, por un valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($315.750.761), INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de Setenta y cinco (75) días, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Lote 2 CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON al proponente CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS con NIT 900.085.767-1, representada legalmente por el señor IVAN ALBERTO FRANCO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.309.436 de Los Patios, por un valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 319.200.000), INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de Setenta y cinco (75) días, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo a los representantes legales de los proponentes, así:

Lote 1 al señor JULIAN ESTEBAN ESCOBAR ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.693.829 de Neiva, en la Cra 7A N13A – 11 / Casa 30 Urb. Guayacan Reservado, departamento de Arauca, E-mail: julianestebanescobar@hotmail.com.

Lote 2 al señor IVAN ALBERTO FRANCO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.309.436 de Los Patios, en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS en la Calle 14 # 3-60 Oficina 304 barrio La Playa de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, E-mail: construnor@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar, para lo pertinente, la presente decisión a las compañías de seguros, así:

Lote 1 a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en la CL 17 22 22 LA ESPERANZA CARACAS OF en el municipio de Arauca, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta y a los terceros interesados que hicieron parte del proceso de selección.

Lote 2 a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A en la Avenida 1 Este No 16-63 Barrio Caobos en la ciudad de Cúcuta, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta y a los terceros interesados que hicieron parte del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución y los demás documentos del proceso en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP II) https://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

Resolución Número

(090)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - NO. 20001006H4 DE 2020
OBJETO: CONSTRUIR DRENAJES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO DE ARAUQUITA Y PUERTO RONDON

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha ejecutoria y frente a esta no procede recursos en sede administrativa por disposición legal contenida en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO
HENRY EMIL TORRES PARADA
Director Aeronáutico Regional Norte de Santander

Proyectó: Juan David Galvis Marquez – Profesional de apoyo
Revisó: Jean Fernando Carrascal Ortiz - Jurídico